

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42718 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 756/13, por Auto de 5 de mayo de 2017 se ha declarado la conclusión del presente concurso referente al deudor MARÍA DEL PILAR POZO LÓPEZ, con DNI 27.519.781-M y domicilio en C/ Tilos, n.º 7, 1.º E, LA MOJONERA-ALMERÍA, por insuficiencia de masa activa, aprobando la rendición final de cuentas presentada por la administración concursal, procediéndose al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

Almería, 4 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A170052672-1